

LEY CANARIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA



O.E.4. Mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático

Establecer medidas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático para reducir la vulnerabilidad de las personas y sus bienes -con especial atención a la infancia y a los mayores-, los recursos naturales, las infraestructuras, los servicios públicos y los ecosistemas terrestres, costeros y marinos. En este sentido, resulta clave la promoción de la educación, la formación, la innovación, la investigación, el desarrollo, la competitividad y la transferencia tecnológica, así como difundir conocimiento en materia de mitigación, adaptación y gobernanza de la acción climática.

www.canariastransicionecologica.com